

LAS NOTICIAS COMO RECURSO DOCENTE PARA EL APRENDIZAJE DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN GRADOS NO JURÍDICOS

CASTRO LÓPEZ, M.^a del Pilar

Profesora Sustituta Interina de Derecho Administrativo

Universidad de Málaga

mdcastro@uma.es

Cómo citar/Citation

Castro López, M.^a del Pilar (2024).

Las noticias como recurso docente para el aprendizaje del

Derecho Administrativo en Grados no jurídicos.

Docencia y Derecho, n.^o 24, págs. 71-88.

RESUMEN:

Este trabajo tiene por objeto dar cuenta de una experiencia docente llevada a cabo, como parte de un proyecto de innovación educativa, en la asignatura Derecho Audiovisual del Grado en Comunicación Audiovisual de la Universidad de Málaga durante el curso 2022/23, centrada en la utilización de noticias aparecidas en los medios de comunicación como recurso didáctico que facilite el conocimiento y comprensión a nivel básico de conceptos e instituciones jurídicas del Derecho Administrativo por parte de los estudiantes de un Grado no jurídico.

Con esta experiencia se ha pretendido amenizar las clases para hacerlas más atractivas y asequibles a alumnos normalmente desmotivados hacia las asignaturas jurídicas, fomentar la participación activa de los estudiantes en el aprendizaje, mediante una evaluación que valore su trabajo e implicación en la asignatura, además de visibilizar la proyección social de las instituciones jurídico-administrativas, a fin de que los alumnos perciban la conexión de lo que aprenden con el mundo real.

PALABRAS CLAVE: noticias, Grados no jurídicos, introducción al Derecho Administrativo, motivación alumnado

NEWS AS A TEACHING RESOURCE FOR LEARNING ADMINISTRATIVE LAW IN NON-LEGAL DEGREES

ABSTRACT:

The purpose of this work is to report on a teaching experience carried out, as part of an educational innovation project, in the Audiovisual Law subject of the Degree in Audiovisual Communication at the University of Malaga during the 2022/23 academic year, focused on the use of news appearing in the media as a teaching resource that facilitates the knowledge and understanding at a basic level of legal concepts and institutions of Administrative Law by students of a non-legal Degree.

The aim of this experience was to liven up classes to make them more attractive and accessible to students who are normally unmotivated towards legal subjects, to encourage the active participation of students in learning, through an evaluation that assesses their work and involvement in the subject, in addition to making visible the social projection of legal-administrative institutions, so that students perceive the connection of what they learn with the real world.

KEYWORDS: news, Non-legal degrees, introduction to administrative law, student motivation

*Fecha de recepción: 17-12-2024
Fecha de aceptación: 20-12-2024*

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. LAS DIFICULTADES DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN ESTUDIOS NO JURIDICOS. 3. EL USO DE NOTICIAS COMO HERRAMIENTA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. 4. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ASIGNATURA DERECHO AUDIOVISUAL. 4.1 Metodologías utilizadas. 4.2. Evaluación. 4.3. Resultados. 5. BIBLIOGRAFÍA. 6. ANEXO.

1. INTRODUCCIÓN

Como es de sobra conocido, la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha traído consigo la sustitución del modelo tradicional de enseñanza universitaria, consistente en la transmisión de conocimientos por el profesor a un alumnado que los recibía de forma pasiva y acrítica, por nuevas formas de docencia centradas en la adquisición por los estudiantes de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan dar respuesta de modo satisfactorio a tareas o problemas de la vida cotidiana y profesional, las llamadas “competencias”¹. Además, esa nueva docencia se basa en metodologías activas de aprendizaje, que ponen el foco en la construcción del conocimiento por parte del alumno en lugar de en la enseñanza por parte del docente, convirtiendo así al primero en el protagonista en la construcción de sus aprendizajes y no en un mero receptor pasivo de información².

El modelo tradicional estaba especialmente arraigado en el ámbito de las ciencias jurídicas, cuya enseñanza se realizaba de forma prácticamente exclusiva mediante clases magistrales, en las que el profesor, con el apoyo de un manual de referencia, aportaba unos conocimientos teóricos definitivos, normalmente desvinculados de la práctica, evaluando la adquisición memorística de esos conocimientos por los alumnos, que asumían los contenidos sin cuestionarlos, limitándose a tomar apuntes y, a lo sumo, a formular preguntas en clase.

¹ Una aproximación conceptual al término competencia, analizando su utilización en el ámbito académico en Riesco González, M., “El enfoque por competencias en el EEES y sus implicaciones en la enseñanza y el aprendizaje”, *Tendencias Pedagógicas*, 13, 2015, pp. 79-106. Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/tendenciaspedagogicas/article/view/1892> [consultado 27 de noviembre de 2024].

² Estas metodologías se basan en las ideas del constructivismo, teoría que se propone responsabilizar al alumno de su propio aprendizaje a través de la experiencia con el fin de optimizar su rendimiento. Sobre el particular véase Romero-Castillo, J., “Aportaciones de la neuropsicología al constructivismo como base de las metodologías activas de aprendizaje”, pp. 13-32, en Caro Gandara, R. (Dir.), Salas Porras, M. y Vigo Serralvo, F. (Coords.), *El valor de la justicia en las metodologías activas de aprendizaje*, Ed. Laborum, S. L., Murcia, 2022.

En la actualidad este panorama ha cambiado por completo, pudiendo afirmarse sin temor a equivocarnos que la mayoría de los profesores universitarios, incluyendo, por supuesto, los profesores de Derecho intentamos innovar en nuestra docencia con el objetivo de lograr un aprendizaje adecuado de nuestros estudiantes. Prueba de ello es que la puesta en práctica y el análisis de experiencias docentes innovadoras no han dejado de crecer durante los últimos años³.

Aun así, la innovación educativa y las nuevas metodologías docentes continúan siendo un reto para el profesorado universitario, que requiere no solo de una especial sensibilización, sino también de otros elementos como una formación específica y continuada, dedicación, tiempo..., de los que no siempre se dispone de forma suficiente. A ello ha de sumarse el hecho de que a veces la innovación no resulta una tarea muy gratificante, pues los esfuerzos no se ven compensados con mejores resultados.

Uno de los principales problemas con el que nos enfrentamos los profesores universitarios a la hora de afrontar ese reto es el de la elección de las metodologías de enseñanza/aprendizaje⁴, cómo organizarlas y llevarlas a cabo en el desarrollo de nuestra actividad docente. En este punto conviene señalar que no existen fórmulas mágicas y que no siempre las soluciones más innovadoras son las más adecuadas. Buen ejemplo de ello es la aplicación de herramientas tecnológicas a la docencia⁵, consideradas en ocasiones como una auténtica panacea para mejorar la calidad de la enseñanza, olvidando que las tecnologías en la educación son solo un medio para conseguir objetivos y no un fin en sí mismo.

Por ello, cualquier experiencia de innovación educativa debe ser planeada de forma sistemática y rigurosa, teniendo muy claro cuál es su objeto, esto es, la materia sobre la que versará, a quién se dirige, los resultados que se esperan obtener y los recursos necesarios para implementarla. Solo así podremos diseñar experiencias y actividades de aprendizaje coherentes y guiar satisfactoriamente a los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

Bajo estas premisas, en el desarrollo de nuestra actividad docente en la asignatura Derecho Audiovisual del Grado en Comunicación Audiovisual de la Universidad de Málaga (curso 2022/23, grupo B), decidimos poner en marcha una experiencia de innovación centrada en la utilización de noticias para facilitar el conocimiento y comprensión a nivel básico de conceptos e instituciones jurídicas

³ A este respecto, ha de destacarse la existencia de numerosas publicaciones periódicas sobre innovación educativa y metodologías docentes, que han contribuido a crear una red de conocimiento compartida, en concreto, en el ámbito de la enseñanza universitaria de las ciencias jurídicas cabe citar *Docencia y Derecho*, editada por la Universidad de Córdoba, *Revista de educación y derecho*, editada por la Universidad de Barcelona o la *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, editada por la Universidad de Málaga.

⁴ Una exposición de los distintos tipos de metodologías de enseñanza en Fernández March, A., “Metodologías activas para la formación de competencias”, *Educatio siglo XXI*, 24, 2006, pp. 44 y ss. Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/tendenciaspedagogicas/article/view/1892> [consultado 27 de noviembre de 2024].

⁵ La bibliografía sobre el uso de las TIC en la enseñanza y, específicamente, en la enseñanza universitaria es abundantísima. Una buena síntesis de las distintas herramientas tecnológicas de las que puede servirse el profesorado universitario en el desempeño de su labor docente puede encontrarse en Laro González, E., “Innovar enseñando: la educación del futuro. Las TICs como factor motivador en la enseñanza”, *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, 21, 2020, pp. 11-23. Recuperado a partir de <https://doi.org/10.24310/REJIE.2020.v0i21.7530> [consultado 27 de noviembre de 2024].

del Derecho Administrativo. La exposición de esta experiencia constituye el objeto del presente trabajo y se enmarca en el *PIE22-194 El Derecho Administrativo a través de los medios de comunicación como herramienta pedagógica* (Universidad de Málaga)⁶.

Pero, antes de dar cuenta de la experiencia docente en sí, y con el fin de contextualizarla debidamente, queremos hacer unas brevísimas consideraciones sobre la materia objeto de ésta, la enseñanza de una disciplina jurídica en una titulación no jurídica, y sobre el empleo de las noticias como recursos para la enseñanza/aprendizaje del Derecho.

2. LAS DIFICULTADES DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN ESTUDIOS NO JURIDICOS

Como venimos diciendo, en nuestro caso, la experiencia docente se realizó en el marco de una asignatura jurídica impartida en una titulación no jurídica, la asignatura Derecho Audiovisual del Grado en Comunicación Audiovisual de la UMA, en cuya programación se incluyen conocimientos básicos sobre el Derecho en general y el Derecho Administrativo en particular, en tanto que presupuesto ineludible para el estudio del régimen jurídico de la comunicación audiovisual, objeto específico de dicha asignatura.

La presencia de asignaturas de Derecho y, en concreto, de Derecho Administrativo en titulaciones universitarias no jurídicas, habitual incluso antes de la implantación de los Grados, plantea, como es sabido, un importante reto para el profesor⁷. Nos encontramos con un estudiantado con escasos, por no decir nulos, conocimientos jurídicos previos, que suele tener serias dificultades para el manejo de categorías y términos jurídicos y, más específicamente, jurídico-administrativos, pese a la inquestionable relevancia que éstos tienen no solo para su desempeño profesional, sino en su vida cotidiana como ciudadanos. De este modo, no es de extrañar que buena parte de los estudiantes de los Grados no jurídicos muestren desinterés y rechazo hacia las asignaturas jurídicas.

Así sucede con la asignatura Derecho Audiovisual del Grado en Comunicación Audiovisual, que, según se refleja en las “encuestas de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado” realizadas en cursos anteriores al que fue puesta en práctica esta experiencia docente, suele ser percibida

⁶ El PIE22-194 se propone la utilización de noticias publicadas en los distintos medios de comunicación como recursos de enseñanza-aprendizaje del Derecho Administrativo para la puesta en práctica de un método que permita a los estudiantes de distintos Grados (jurídicos y no jurídicos) la adquisición de los conocimientos y habilidades específicas para la consulta, manejo e interpretación de las fuentes de información y documentación jurídicas pertinentes a su ámbito de estudio, poniendo tales conocimientos en conexión con los principios y valores constitucionales y con el contexto social.

⁷ Las dificultades y retos que plantean la enseñanza del Derecho en titulaciones no jurídicas han sido sobradamente analizadas por la doctrina. Por todos, véase Montoya Medina, D. et al., “La docencia y la evaluación del Derecho en las enseñanzas oficiales de Grado de perfil no jurídico”, pp. 1503 y ss., en Roig-Vila, R.; Blasco Mira, J. E.; Lledó Carreres, A. y Pellín Buades, N. (Coords.), *Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria. Retos, Propuestas y Acciones*, Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), Alicante, 2016. Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/10045/60395> [consultado 27 de noviembre de 2024].

como “muy difícil” y ajena a los intereses de los estudiantes como futuros profesionales del sector audiovisual, sobre todo, en comparación con otras asignaturas más propias de su titulación, percepción corroborada por el elevado número de suspensos registrados⁸.

Resulta, pues, totalmente necesario hacer más atractivas las asignaturas jurídicas a este tipo de alumnado, despertando su curiosidad e interés por la materia, mediante la incorporación de nuevas metodologías docentes distintas a las empleadas tradicionalmente, en las que el estudiante tenga un papel activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Lo anterior no significa en modo alguno renunciar a las clases teóricas, por el contrario, la exposición y explicación de los contenidos docentes por parte del profesor es, a nuestro juicio, indispensable para que estos estudiantes puedan conocer y comprender los fundamentos básicos de cualquier disciplina jurídica. Será preciso, eso sí, presentar y explicar esos contenidos de otro modo, distinto a la tradicional clase magistral, para que estos alumnos tengan un primer acercamiento “positivo” a la materia jurídica de que se trate.

Por lo demás, el docente en Derecho no puede perder de vista que no está formando a futuros juristas, sino a futuros profesionales de otros sectores, que han de adquirir unos conocimientos jurídicos a nivel básico para complementar su formación técnica. En cualquier caso, se pretende integrar cabalmente estos contenidos jurídicos y no solo exponerlos como un complemento más o menos forzado en la asignatura, a fin de que los alumnos valoren su utilidad para su desempeño profesional.

3. EL USO DE NOTICIAS COMO HERRAMIENTA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

Una buena forma de que los estudiantes puedan conocer y comprender los fundamentos básicos de una disciplina jurídica y visualicen su aplicación práctica, huyendo de dogmatismos, es el recurso a ejemplos prácticos que ilustren las exposiciones teóricas y sirvan asimismo de base para el diseño de las actividades evaluables a realizar por los alumnos.

El Derecho no se entiende sin realidad social y los medios de comunicación son, sin duda, un instrumento imprescindible para acercarnos y comprender esa realidad. Aprovechando la plasmación que determinadas instituciones y/o conceptos jurídicos tienen en las noticias, éstas pueden ser utilizadas como herramientas para plantear a los alumnos situaciones didácticas formativas que les permitan, además de profundizar y reforzar los conocimientos teóricos adquiridos, desarrollar las habilidades y competencias propias de la materia de que se trate⁹.

⁸ En el curso 2020/21, de un total de 65 alumnos matriculados en el grupo B, un tercio (22) no superaron la asignatura; en el siguiente curso la situación empeoró significativamente, pues de un total de 73 alumnos, un 58,9 % no superaron la asignatura.

⁹ Pese a ello, como señala Álvarez González, a diferencia de lo que sucede con otros recursos similares como el cine o la literatura, la utilización de los medios de comunicación como recurso educativo en la enseñanza universitaria no ha sido objeto de especial atención doctrinal, como sí lo ha sido en la educación no universitaria, cuyos planteamientos son perfectamente aplicables al ámbito universitario: Álvarez González, E. M. “Noticias de prensa, otros medios de información y docencia en Derecho”, pp. 3-4, en Álvarez González, E. M. (Dir.), *Medios de comunicación y*

Por lo que al Derecho Administrativo se refiere, la presencia de las Administraciones Públicas en los medios de comunicación, en las noticias, es una constante, ya que su actuación en los más diversos ámbitos y modalidades es en sí misma una fuente inagotable de noticias. Las noticias se presentan, por tanto, como un buen recurso para “ejemplificar” la enseñanza del Derecho Administrativo, posibilitando implementar procesos de aprendizaje contextualizados a la realidad del mundo en que vivimos, de manera que los alumnos perciban la conexión de lo que aprenden con el mundo real.

La utilización de los contenidos informativos como herramientas docentes para la enseñanza del Derecho Administrativo¹⁰ puede adoptar diversas formas, a saber, utilización de noticias por el profesor como elemento ilustrador del contenido docente durante las clases magistrales, permitiendo al estudiantado la posibilidad de aportar otras noticias con carácter complementario y, en su caso, evaluable; las noticias como base de debates o para el planteamiento de casos prácticos; comentarios de noticias en foros virtuales, etc.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ASIGNATURA DERECHO AUDIOVISUAL

Como hemos dicho, a la hora de implementar una experiencia de innovación educativa ha de tenerse muy en cuenta el estudiantado a la que va dirigida. Por ello, al inicio del curso, pusimos a disposición de los alumnos en el campus virtual un sencillo cuestionario anónimo para determinar su relación con las noticias y la actualidad informativa, cuestionario que reproducimos a continuación:

- 1) *En una escala del 0 (ninguno) al 5 (muy alto), ¿cuál diría que es su grado de seguimiento de la actualidad informativa?*
- 2) *En una escala de 0 (nunca) al 5 (únicamente), ¿cuánto utiliza las redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook, Youtube...) para informarse?*
- 3) *En una escala del 0 (nunca) al 5 (habitualmente), ¿con qué frecuencia consume información a través de radio, televisión o prensa (medios tradicionales)?*
- 4) *En una escala del 0 (nada) al 5 (completamente), ¿cuándo escucha, ve o lee una noticia es capaz de diferenciar la opinión en el mensaje de los hechos acontecidos y reconocer las cuestiones jurídicas que se relacionan en la noticia?*
- 5) *En una escala del 0 (no me parece en absoluto interesante) al 5 (me parece muy interesante), ¿le parece interesante la propuesta de vincular el estudio del Derecho Administrativo a la actualidad informativa?*

Se registraron 53 respuestas, con los siguientes resultados:

docencia en Derecho. En especial, el tratamiento de la covid-19 en los medios de comunicación, Editorial Comares, Granada, 2021.

¹⁰ Sobre la utilización de los medios de comunicación como recurso educativo en la enseñanza universitaria del Derecho véanse los diversos trabajos incluidos en Álvarez González, E. M. (Dir.), *Medios de comunicación y docencia en Derecho. En especial, el tratamiento de la covid-19 en los medios de comunicación*, op. cit.

- Solo algo más de la mitad de los alumnos (52,3%) manifestaron seguir la actualidad informativa (puntuación de 3 a 5).
- La gran mayoría de los estudiantes (76,8%) utiliza habitualmente las redes sociales para informarse (puntuación de 3 a 5) y un buen porcentaje (32,2%) se informa exclusivamente a través de estas. Menos de la mitad (46%) se informa habitualmente (puntuación de 3 a 5) a través de los medios de comunicación tradicionales, ascendiendo, en cambio, a un 40% el porcentaje de los que nunca o casi nunca se informan a través de dichos medios (puntuación de 0 a 1).
- Una gran mayoría (76%) se considera capaz (puntuación de 3 a 5) de diferenciar en el mensaje informativo la opinión de los hechos y reconocer las cuestiones jurídicas que pueden suscitarse en una noticia.
- Por último, una holgada mayoría (79,3%) estimó que sería interesante (puntuación de 3 a 5) vincular el estudio del Derecho Administrativo a la actualidad informativa.

4.1. Metodologías utilizadas

En el desarrollo de nuestra actividad docente en la asignatura Derecho Audiovisual recurrimos a diversas metodologías que tienen como nexo común el uso de las noticias como herramientas pedagógicas, con las que hemos pretendido despertar el interés de nuestros estudiantes, motivarlos y, en definitiva, mejorar su aprendizaje, así como sus resultados académicos.

La utilización de metodologías activas de aprendizaje en nuestra práctica docente, pero sin renunciar a la enseñanza teórica en clases magistrales, pues, como ya hemos dicho, entendemos que en el caso de estudiantes de titulaciones no jurídicas éstas resultan especialmente necesarias para introducirlos y familiarizarlos con los conceptos e instituciones jurídicas. Para conseguir que los alumnos tuvieran un primer acercamiento a la materia, llamémosle estimulante, recurrimos a las noticias como elemento ilustrador del contenido docente, seleccionando informaciones publicadas no solo en los medios de comunicación social tradicionales (prensa escrita o digital, radio, televisión), sino también en redes sociales (*X* -antes Twitter-, Youtube, Instagram...), que fuesen, en la medida de lo posible, de actualidad para captar así de forma más eficaz la atención del estudiante. No obstante, en la selección de noticias hemos considerado conveniente huir de temas excesivamente polémicos para evitar caer en debates que hicieran perder el hilo conductor de las explicaciones. Estas noticias se han subido al campus virtual junto a los esquemas de los temas correspondientes que, en formato power point, utilizamos como apoyo de nuestra docencia.

Asimismo, utilizando la herramienta foros del campus virtual se ha ofrecido al estudiantado la posibilidad de aportar otras noticias vinculadas con los distintos contenidos del programa, que podían ser comentadas por el resto de los compañeros. El profesor se reserva el papel de moderador de estos foros, haciendo, cuando se ha estimado necesario, los pertinentes comentarios a las aportaciones de los estudiantes y guiando el debate para evitar desvíos respecto de los temas correspondientes.

Como parte igualmente de la evaluación continua de la asignatura, se plantearon al alumnado diversas actividades prácticas evaluables elaboradas sobre la base de noticias de prensa, cuya resolución permitiese aplicar los conocimientos teóricos correspondientes a los diferentes temas de los que consta el programa de la asignatura Derecho Audiovisual. Conviene aclarar que no se trata de la utilización de noticias como bases para supuestos o casos prácticos en sentido estricto, ya que, dadas las características de nuestros alumnos, consideramos que la resolución de casos prácticos jurídicos excedía de sus capacidades y competencias, sino, más simplemente, de actividades en los que se “aprovechan” noticias para formular al alumno una serie de preguntas de tipo práctico; de hecho, la elección de las noticias se ha basado sobre todo en los datos que podían proporcionar para la exemplificación o visualización de los correspondientes contenidos teóricos. Cada una de estas actividades fue programada en consonancia con el desarrollo de las explicaciones teóricas del programa de la asignatura por parte del profesor (se realizaron un total de 6¹¹).

Tan importante como el contenido de esas actividades es, a nuestro juicio, la forma en que las mismas iban a ser realizadas por los alumnos. A este respecto, descartamos por completo la opción de su realización por el estudiantado fuera del horario lectivo, considerando como mejor opción que las actividades se trabajasen presencialmente en el aula en las sesiones de grupos reducidos, distribuyendo previamente a los estudiantes en grupos de 3-4 miembros. En el curso 2022/23 el grupo B de la asignatura Derecho Audiovisual del Grado en Comunicación Audiovisual de la UMA contaba con dos grupos reducidos y aunque el número total de alumnos matriculados en la asignatura era de 60, la asistencia media a las sesiones de grupos reducidos era de unos 22 alumnos, lo que hacía viable esta opción. De este modo, se ofrece al alumno una atención más personalizada por parte del docente, orientándole debidamente, solventando dudas y corrigiendo inmediatamente cualquier fallo o carencia.

No obstante, cada noticia y las cuestiones prácticas formuladas al hilo de esta fueron puestas a disposición de los alumnos a través del campus virtual de la asignatura con una semana de antelación a la celebración de la correspondiente sesión de grupo reducido, recomendándose la lectura previa de la misma, así como el repaso de los contenidos teóricos.

Cada sesión de grupos reducidos (1 hora aproximadamente) se dividió en dos partes. En la primera media hora los estudiantes, con la guía y orientación del docente, han de resolver la actividad en grupo, el tiempo restante se dedica a la puesta en común de las propuestas de resolución, pudiendo hacer uso los estudiantes de las herramientas TIC del aula para exponer sus respuestas. En este apartado estimábamos importante vencer la tradicional renuencia del estudiantado a hablar en público a fin de mejorar la competencia de expresión oral en general y del manejo de lenguaje jurídico, en particular. Para conseguir la intervención de la mayor parte de los alumnos se les advirtió que éste sería un elemento a tener en cuenta en la valoración de las actividades prácticas evaluables.

¹¹ Las restantes seis actividades prácticas evaluables versaron sobre los siguientes contenidos del programa de la asignatura Derecho Audiovisual: 1) límites de los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de información, 2) el derecho de rectificación, 3) el régimen jurídico de las licencias audiovisuales, 4) la protección del menor en el sector audiovisual.

Al término de cada sesión de grupo reducido, el profesor toma la palabra para sintetizar los puntos principales del supuesto práctico en relación con la teoría, a fin de que cada estudiante pueda autocorregirse fomentando la autonomía en el aprendizaje-guiado.

Por último, para conocer la apreciación del alumnado acerca de estas actividades formativas (su grado de dificultad, su utilidad y forma de llevarlas a cabo), al término de cada una de ellas se les aplicó un cuestionario anónimo, a realizar a través del campus virtual, en los días siguientes a la celebración de la correspondiente sesión de grupos reducidos. Al final de este trabajo incluimos como anexo el contenido de las dos primeras actividades, que versan sobre cuestiones generales del Derecho Administrativo, y las encuestas de valoración de estas, con una síntesis de las respuestas del estudiantado.

4.2. Evaluación

En cuanto a la evaluación del estudiantado, partimos de la consideración de ésta como un instrumento que debe ser utilizado en paralelo a la metodología, orientada no tanto hacia el resultado sino hacia el proceso de aprendizaje en sí¹².

La normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Málaga, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2022¹³, contempla la evaluación del estudiantado como un derecho y deber del profesor, al tiempo que se reconoce el derecho del estudiantado el ser evaluado de manera rigurosa e imparcial, de acuerdo con las Guías docentes de las asignaturas (art. 2). En la primera convocatoria ordinaria, la evaluación será continua en la primera convocatoria ordinaria, entendiendo por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas (art. 3).

Según se establecía en la Guía Docente de la asignatura Derecho Audiovisual curso 2022/23, en la primera convocatoria ordinaria se seguirá exclusivamente el sistema de evaluación continua, consistente en la valoración de los siguientes elementos:

- Dos pruebas escritas de conocimiento, cada una de las cuales tendrá un valor del 25% del total de la calificación, siendo requisito indispensable para superar la asignatura superar ambas pruebas escritas.
- La realización de distintas actividades formativas, que en su conjunto tendrán un valor del 50% del total de la calificación.

En concreto, la intervención en los diversos foros se incluyó como parte de la evaluación continua de la asignatura, otorgándosele un 20% de la calificación final, valorando la adecuación de la noticia elegida a los contenidos docentes y los comentarios de los alumnos sobre las mismas.

¹² Véase López García, M., “Evaluación continua y propuesta para el desarrollo del ser jurídico. Una visión práctica desde el Derecho Administrativo”, pp. 67-70, en Caro Gandara, R. (Dir.), Salas Porras, M. y Vigo Serralvo, F. (Coords.), *El valor de la justicia en las metodologías activas de aprendizaje*, op. cit.

¹³ Disponible en: https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2023/marzo/20230316_13691.pdf [consultado 27 de noviembre de 2024].

Cada una de las actividades prácticas evaluables (un total de 6) representaba un 5% de la calificación final de la asignatura, adoptándose como método de evaluación la observación directa (anotaciones) por parte de la profesora. Como decimos, no se atendió tanto a la mayor o menor corrección objetiva de las actividades realizadas, sino a la participación e implicación del alumno en dichas actividades.

4.3 Resultados.

La utilización de noticias como herramienta pedagógica en la enseñanza de una asignatura jurídica para estudiantes de una titulación no jurídica ha resultado una experiencia muy positiva.

Por lo que a las clases teóricas se refiere, el recurso a las noticias como elemento ilustrador del contenido docente se reveló como un buen método para introducir a los estudiantes en los temas jurídicos, facilitando su comprensión de estos y permitiéndoles apreciar su conexión con situaciones de actualidad, además de hacer las explicaciones teóricas más amenas y atractivas.

Asimismo, las metodologías activas de aprendizaje empleadas durante el curso consiguieron aumentar el interés y la motivación de los alumnos hacia nuestra asignatura. Prueba de ello es la participación en los foros de noticias, muy elevada a lo largo de todo el curso, demostrando los alumnos, tanto en la selección de noticias como en los comentarios de éstas, una cada vez mayor comprensión de conceptos e instituciones jurídicas que les eran completamente desconocidos. No obstante, hay que advertir que ese elevado número de intervenciones dificulta un adecuado seguimiento de estas por parte del profesor; además, ciertas noticias dan lugar a debates que se alejan de los contenidos docentes, por lo que el profesor debe estar muy atento para no desvirtuar el sentido de la actividad.

La mayoría de los alumnos mostró una actitud muy satisfactoria durante el trabajo de las actividades prácticas evaluables en las sesiones de grupos reducidos, con dedicación y seriedad, demandando la orientación y guía del docente para su realización. En cuanto a la puesta en común de las propuestas de resolución de estas actividades, sin duda, el hecho de tratarse de grupos pequeños propició que los alumnos se animasen a intervenir y si bien en las primeras sesiones solo unos pocos estudiantes tomaban la palabra, al avanzar el curso e ir ganando los alumnos confianza respecto a sus conocimientos se sumaron un mayor número. De este modo, al finalizar el curso pudimos apreciar una notable mejora de la competencia de expresión oral y de la utilización del lenguaje jurídico. Por lo demás, el trabajo presencial en el aula en grupos reducidos propició una mayor proximidad entre los estudiantes y el docente, favoreciendo un seguimiento más personalizado del aprendizaje de los estudiantes. En su conjunto las actividades prácticas evaluables realizadas a lo largo del curso fueron muy bien valoradas por los alumnos en las encuestas de valoración, considerándolas de gran utilidad para su aprendizaje y manifestando que mediante su realización habían logrado comprender y “visualizar” mejor los contenidos de la asignatura, apreciación confirmada por los resultados académicos obtenidos. La nota negativa respecto a las actividades prácticas evaluables, puesta también de manifiesto por los alumnos en las encuestas de valoración, viene dada por la duración de las sesiones de grupos reducidos, que

hacían que resultase insuficiente el tiempo destinado tanto al trabajo en grupo como a la puesta en común.

Como resultado adicional, pero no menos importante, creemos que esta experiencia ha podido contribuir a hacer de nuestro alumnado ciudadanos interesados en el seguimiento y reflexión crítica acerca de la actualidad informativa.

5. BIBLIOGRAFIA.

- ÁLVAREZ GONZÁLEZ, E. M.; “Noticias de prensa, otros medios de información y docencia en Derecho”, en ÁLVAREZ GONZÁLEZ, E. M. (Dir.); *Medios de comunicación y docencia en Derecho. En especial, el tratamiento de la covid-19 en los medios de comunicación*, Editorial Comares, Granada, 2021, pp. 3-14.
- FERNÁNDEZ MARCH, A.; “Metodologías activas para la formación de competencias”, *Educatio siglo XXI*, 24, 2006, 35-56. Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/tendenciaspedagogicas/article/view/1892>
- LARO GONZÁLEZ, E.; “Innovar enseñando: la educación del futuro. Las TICs como factor motivador en la enseñanza”, *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, 21, 2020, pp. 11-23. Recuperado a partir de <https://doi.org/10.24310/REJIE.2020.v0i21.7530>
- LÓPEZ GARCÍA, M., “Evaluación continua y propuesta para el desarrollo del ser jurídico. Una visión práctica desde el Derecho Administrativo”, en CARO GANDARA, R. (DIR.), SALAS PORRAS, M. Y VIGO SERRALVO, F. (Coords.), *El valor de la justicia en las metodologías activas de aprendizaje*, Ed. Laborum, S. L., Murcia, 2022, pp. 57-77.
- MONTOYA MEDINA, D. *et al.*; “La docencia y la evaluación del Derecho en las enseñanzas oficiales de Grado de perfil no jurídico”, en ROIG-VILA, R.; BLASCO MIRA, J. E.; LLEDÓ CARRERES, A. Y PELLÍN BUADES, N. (Coords.); *Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria. Retos, Propuestas y Acciones*, Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), Alicante, 2016, pp. 1503 y ss. Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/10045/60395> .
- RIESCO GONZÁLEZ, M.; “El enfoque por competencias en el EEES y sus implicaciones en la enseñanza y el aprendizaje”, *Tendencias Pedagógicas*, 13, 2015, pp.79-106. Recuperado a partir de: <https://revistas.uam.es/tendenciaspedagogicas/article/view/1892>
- ROMERO-CASTILLO, J.; “Aportaciones de la neuropsicología al constructivismo como base de las metodologías activas de aprendizaje”, en CARO GANDARA, R. (DIR.), SALAS PORRAS, M. Y VIGO SERRALVO, F. (Coords.), *El valor de la justicia en las metodologías activas de aprendizaje*, Ed. Laborum, S. L., Murcia, 2022, pp. 13-32.

6. ANEXO.

Actividad 1 sobre Fuentes del Derecho.

Lea atentamente esta noticia:

Báez Bosa, A. "La Junta de Andalucía vende oficialmente la Atención Primaria". El Salto, 02/03/2023, disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/sanidad-publica/junta-andalucia-vende-oficialmente-atencion-primaria>

En la noticia se citan tres normas jurídicas. Con relación a cada una de ellas conteste las preguntas 1) a 6).

- 1) Indique la denominación completa de la norma.
 - 2) Precise de qué tipo de norma jurídica se trata y el órgano que la ha aprobado.
 - 3) Indique la fecha y número del Boletín o Boletines Oficiales, en su caso, en el que se publicó la norma.
 - 4) Indique la fecha de entrada en vigor de la norma.
 - 5) ¿Cuántos artículos tiene la norma? ¿Y disposiciones (adicionales, transitorias, derogatorias y finales)?
 - 6) Precise, en su caso, la división de la norma en títulos, capítulos y secciones.
 - 7) Explique, de acuerdo con nuestro sistema de fuentes del Derecho, cuál es la relación existente entre esas tres normas.
- La noticia se centra en una de esas tres normas jurídicas. Con relación a la misma, responda las preguntas 8) a 10).
- 8) Explique cuál es el objeto de esa norma y su fundamento jurídico.
 - 9) ¿Quiénes han manifestado su rechazo a esa norma y por qué? Teniendo en cuenta el tipo de norma de que se trata, ¿cree que quiénes se oponían a la misma podrían haber hecho valer su rechazo en el procedimiento de elaboración y aprobación de esa norma?
 - 10) ¿Cómo podrían quiénes se oponen a esa norma obtener su anulación?

Con esta actividad perseguíamos tres objetivos principales: en primer lugar, que los estudiantes llevasen a cabo por sí mismos la búsqueda y consulta de normas jurídicas en Boletines Oficiales, a fin de que se familiaricen con la estructura formal de las normas (encabezamiento, preámbulo o exposición de motivos, cuerpo de la norma y parte final); en segundo lugar, la aplicación práctica de conceptos básicos del sistema de fuentes del Derecho, especialmente, en relación a los reglamentos; y, en tercero y último, que los estudiantes fuesen capaces de comprender el objeto regulatorio de una norma jurídica.

Dada la limitación de tiempo (la duración de las sesiones de grupo reducido es de 1 h), al comienzo de cada sesión de grupo reducido se identificaron las tres normas jurídicas que aparecían en la noticia y se asignó una norma a cada grupo, para que en relación con la misma resolviesen las preguntas 1) a 6). El resto de las preguntas debían ser contestadas por todos los grupos.

Encuesta valoración actividad 1.

- 1) ¿Había buscado anteriormente alguna disposición normativa (ley, decreto, orden, etc.) en un boletín oficial? Opciones de respuesta: sí o no.
- 2) ¿Había consultado anteriormente el contenido de alguna disposición normativa (ley, decreto, orden, etc.)? Opciones de respuesta: sí o no.
- 3) En una escala del 1 (muy fácil) al 5 (muy difícil), valore el grado de dificultad de la realización de la actividad 1.

4) En una escala del 1 (nada útil) al 5 (muy útil), valore el grado de utilidad de la actividad 1 para mejorar su conocimiento y comprensión acerca de las fuentes del Derecho.

5) ¿Cómo cree que resulta más satisfactorio organizar la realización de la actividad 1? Opciones de respuesta:

- Trabajando grupalmente en clase y poniendo luego en común los resultados
- Trabajando individualmente en clase y poniendo luego en común los resultados
- Trabajando grupalmente en casa y poniendo en común los resultados en clase
- Trabajando individualmente en casa y poniendo en común los resultados en clase

6) ¿Considera adecuado el tiempo dado por la profesora (30 mn) para trabajar sobre la actividad 1? Opciones de respuesta:

- Sí
- No, me ha parecido excesivo
- No, me ha parecido insuficiente

7) Desea añadir algo más con relación al contenido y/o planteamiento de la actividad 1...

Se registraron 30 respuestas (a las sesiones de grupos reducidos correspondientes a la actividad 1 asistieron 43 alumnos), con los siguientes resultados:

- Más de la mitad de los alumnos (55,3%) manifestaron no haber buscado anteriormente una disposición normativa ni haberla consultado.
- Respecto al grado de dificultad de la actividad, la mayoría (58,2 %) la calificó como media (puntuación de 3), un 29% la puntuó como alta o muy alta (puntuación de 4 a 5) y solo un 12,8% consideró la actividad fácil o muy fácil (puntuación de 1 a 2).
- La gran mayoría de los estudiantes estimaron que la actividad les había resultado útil o muy útil: el 69,6% le otorgó la máxima calificación a este respecto (puntuación de 4 a 5), un 27,1 % una calificación media (puntuación de 3) y un 3,3% una calificación baja (puntuación de 2). No se registró ninguna respuesta que considerase la actividad de nula utilidad.
- Una abrumadora mayoría de alumnos (77,4%) se mostró de acuerdo con la forma de organizar la actividad en las sesiones de grupos reducidos y, aunque no de forma tan contundente, también la mayoría (un 62,3%) juzgó insuficiente el tiempo dedicado a trabajar la actividad en la sesión de grupo reducido.

Finalmente, reproducimos los comentarios sobre la actividad realizados por los alumnos, agrupándolos en función de su temática:

Sobre el contenido de la noticia.

-El que la noticia elegida fuera sobre un tema tan importante como la sanidad me ha parecido muy bien porque así ves cómo se conectan los temas teóricos con las cuestiones de actualidad y cómo nos afectan a todos.

-Me ha gustado que se plantee la actividad sobre esta noticia de la privatización de la atención primaria en Andalucía, porque hemos podido ver por nosotros mismos lo que dice la norma y así te haces tu propia opinión.

-Hubiera preferido que la noticia tuviera que ver con alguna cuestión del audiovisual.

Sobre la organización de la actividad.

-Creo que está muy bien que la actividad se realice en clase con la profesora, porque ésta te dirige y te ayuda en la búsqueda de las normas, algo que para los que no sabemos de derecho resulta difícil.

-Creo que se debería contar con más tiempo para trabajar la actividad y también para ponerla en común.

-Ya sé que el tiempo de realización de la actividad viene dado por la duración de la clase de grupo reducido, pero es poco tiempo.

Valoración general de la actividad.

-Buena base para las actividades, aunque desearía que fuese más "Dinámico".

-Me parece muy acertado este tipo de ejercicio porque buscar normas jurídicas concretas por ti mismo, te ayuda a entender lo que es una ley o un reglamento, mucho mejor que cualquier explicación que dé la profesora.

-Nunca había consultado ninguna norma jurídica y este tipo de actividades está muy bien, porque de otro modo no lo habría hecho.

-Particularmente, creo que tendría que haber estudiado mejor el tema de fuentes para aprovechar mejor la actividad.

Actividad 2 sobre Administraciones Públicas y actividad administrativa.

Leer atentamente esta noticia:

“Gobierno, Junta y Ayuntamiento de Málaga firman un convenio para construir 530 viviendas protegidas en alquiler”, Europapress, 11/11/2022, disponible en: <https://www.europapress.es/andalucia/malaga-00356/noticia-gobierno-junta-ayuntamiento-malaga-firman-convenio-construir-530-viviendas-protegidas-alquiler-2022111170254.html>

En la noticia se habla de tres Administraciones territoriales. Con relación a cada una de ellas, conteste las preguntas 1) a 3).

- 1) Identificar las tres Administraciones territoriales que protagonizan la noticia.
- 2) En la noticia se cita un órgano de cada una de esas Administraciones, indique cuál es.
- 3) Consultando, en caso de ser necesario, los correspondientes portales de internet públicos, mire dónde se incardinan esos órganos dentro de la respectiva Administración.
- 4) En la noticia se citan varios entes institucionales de esas Administraciones territoriales, identifíquelos.

5) En la noticia se hace referencia a diversas modalidades de actuación administrativa. Identifíquelas y clasifíquelas conforme a los criterios vistos en el tema 1.

La actividad tenía tres objetivos principales: primero, identificar y diferenciar las distintas Administraciones Públicas existentes en nuestro país; segundo, profundizar en el conocimiento de la organización administrativa mediante la consulta de la información publicada en los portales de internet públicos; y, tercero y último, la identificación de las diversas modalidades de actuación administrativa.

Dada la limitación de tiempo, al comienzo de cada sesión de grupo reducido se identificaron las tres Administraciones territoriales que aparecían en la noticia y se asignó una a cada grupo, para que en relación con la misma resolviesen las preguntas 1) a 3). El resto de las preguntas debían ser contestadas por todos los grupos.

Encuesta valoración actividad 2

- 1) ¿Tenía algún conocimiento previo sobre la organización interna de las diferentes Administraciones Públicas existentes en el Estado español? Opciones de respuesta: sí o no.
- 2) En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, indique de cuál o cuáles Administraciones Públicas.
- 3) ¿Tenía algún conocimiento previo sobre las diversas modalidades de actuación administrativa? Opciones de respuesta: sí o no.
- 4) En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, indique de cuál o cuáles formas de actuación administrativa.
- 5) En una escala del 1 (muy fácil) al 5 (muy difícil), valore el grado de dificultad de la realización de la actividad 2
- 6) En una escala del 1 (nada útil) al 5 (muy útil), valore el grado de utilidad de la actividad 2 para mejorar su conocimiento y comprensión acerca de la organización de las diferentes Administraciones Públicas existentes en el Estado español y de las diversas modalidades de actuación administrativa.
- 7) ¿Cómo cree que resulta más satisfactorio organizar la realización de la actividad 2? Opciones de respuesta:
 - Trabajando grupalmente en clase y poniendo luego en común los resultados
 - Trabajando individualmente en clase y poniendo luego en común los resultados
 - Trabajando grupalmente en casa y poniendo en común los resultados en clase
 - Trabajando individualmente en casa y poniendo en común los resultados en clase
- 8) ¿Considera adecuado el tiempo dado por la profesora (30 mn) para trabajar sobre la actividad 2? Opciones de respuesta:
 - Sí
 - No, me ha parecido excesivo
 - No, me ha parecido insuficiente
- 9) Desea añadir algo más con relación al contenido y/o planteamiento de la actividad 2...

Se registraron 31 respuestas (a las sesiones de grupos reducidos correspondientes a la actividad 2 asistieron 42 alumnos), con los siguientes resultados:

- La inmensa mayoría de los alumnos (84,1%) manifestaron no tener ningún conocimiento previo sobre la organización interna de las diferentes Administraciones Públicas ni sobre las diversas modalidades de actuación administrativa (en este caso el porcentaje se eleva hasta el 89,3%).

- Respecto al grado de dificultad de la actividad, la mayoría (53,2 %) la calificó como alta o muy alta (puntuación de 4 a 5), un 36,6% la puntuó como media (puntuación de 3) y solo un 10,2% consideró la actividad fácil o muy fácil (puntuación de 1 a 2).

- La gran mayoría de los estudiantes estimó que la actividad le había resultado útil o muy útil: el 68,5% le otorgó la máxima calificación a este respecto (puntuación de 4 a 5), un 28,2 % una calificación media (puntuación de 3) y un 3,3% una calificación baja (puntuación de 2). No se registró ninguna respuesta que considerase la actividad de nula utilidad.

- En cuanto a la forma de organizar la actividad, los estudiantes volvieron a mostrar mayoritariamente su conformidad con la opción adoptada (79,6%) y a considerar insuficiente el tiempo dedicado a trabajar la actividad en la sesión de grupo reducido (un 70,8%).

Por último, reproducimos los comentarios sobre la actividad realizados por los alumnos, agrupándolos en función de su temática:

Sobre el contenido de la noticia.

-Hubiera preferido que la noticia estuviera relacionada con el mundo audiovisual

-El que la noticia elegida trate del tema de la vivienda me ha parecido muy acertado porque es un tema muy importante que afecta a todos los ciudadanos y la noticia nos permite ver cómo actúan en la práctica las distintas Administraciones en este tema

-La información que aparece en la noticia sobre la construcción de vivienda protegida en Málaga me ha servido para entender de forma concreta lo que hacen las distintas Administraciones y los órganos de cada una de ellas que actúan en esa materia

-Creo que la información que se daba en la noticia no era muy interesante, pero te permite ver ejemplos concretos de los órganos y de la actuación de las Administraciones que no se ven en las clases teóricas

Sobre la organización de la actividad.

-Está muy bien que la actividad se realice en clase con la profesora porque te resuelve las dudas que te surgen para entender temas que son muy complicados para los que no estudiamos derecho

-El tiempo para realizar la actividad y corregirla no es suficiente.

-Falta tiempo para trabajar la actividad y ponerla en común.

Valoración general de la actividad.

-La actividad me ha parecido muy útil para ver diferentes tipos de actuaciones de las Administraciones en la vida real.

-Me ha parecido muy útil saber que en internet puedes consultar la organización de los Ministerio, del Ayuntamiento...

-Aunque el contenido de la noticia me ha parecido algo difícil de entender porque tenía muchas referencias a cuestiones técnicas de la Administración, trabajándola en grupo y con las explicaciones de la profesora creo que la actividad me ha servido para entender mejor la organización de las Administraciones y su actividad.

-No era una información fácil de seguir, pero sí que sirve para ver cómo se organizan las Administraciones y lo que hacen porque lo ves en un tema concreto, el acceso a la vivienda, que además tiene lugar en nuestra ciudad.